

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y SISTEMAS
Julio 2025

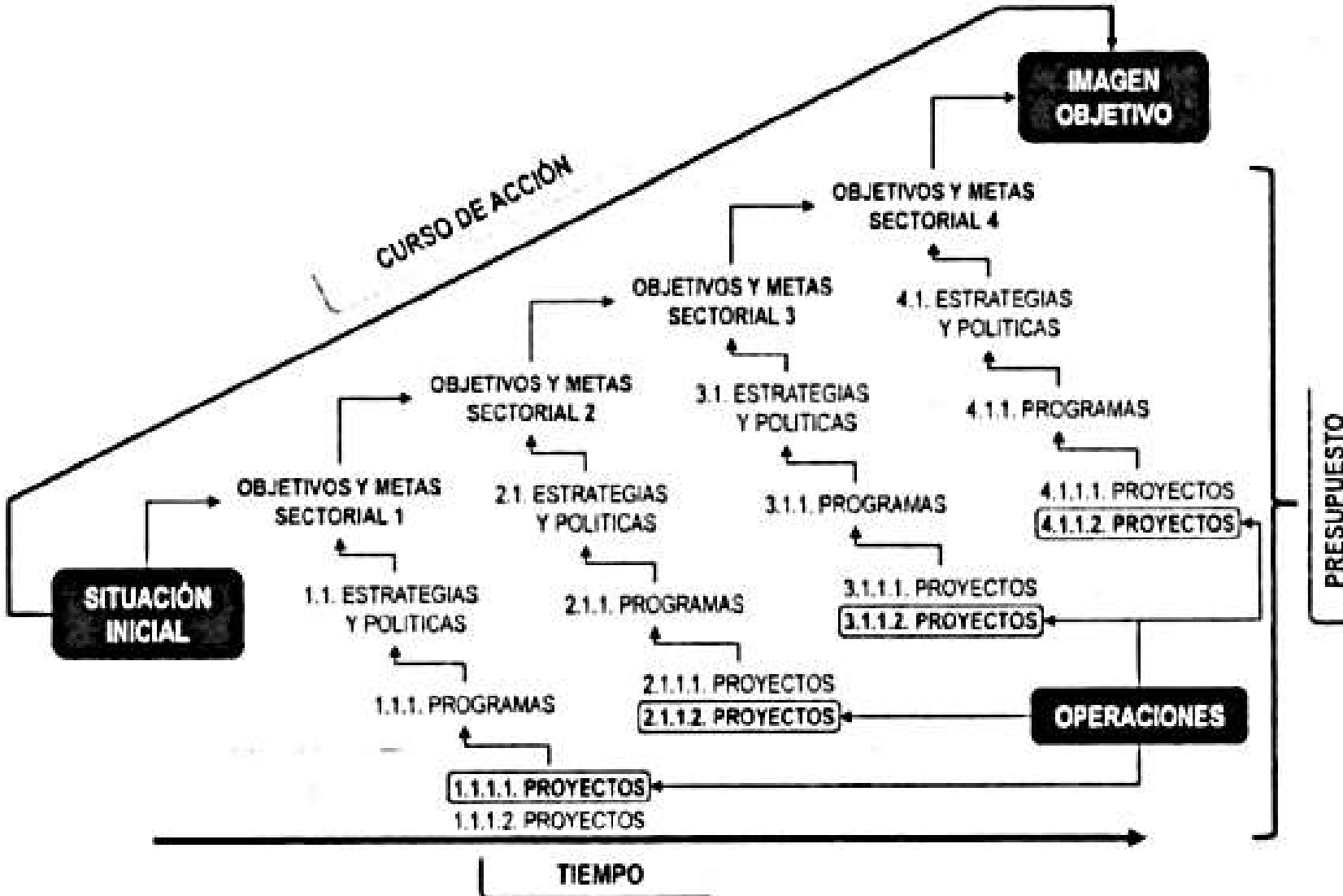
Actualización del Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana

Presentación día 4
Área de Desarrollo Institucional

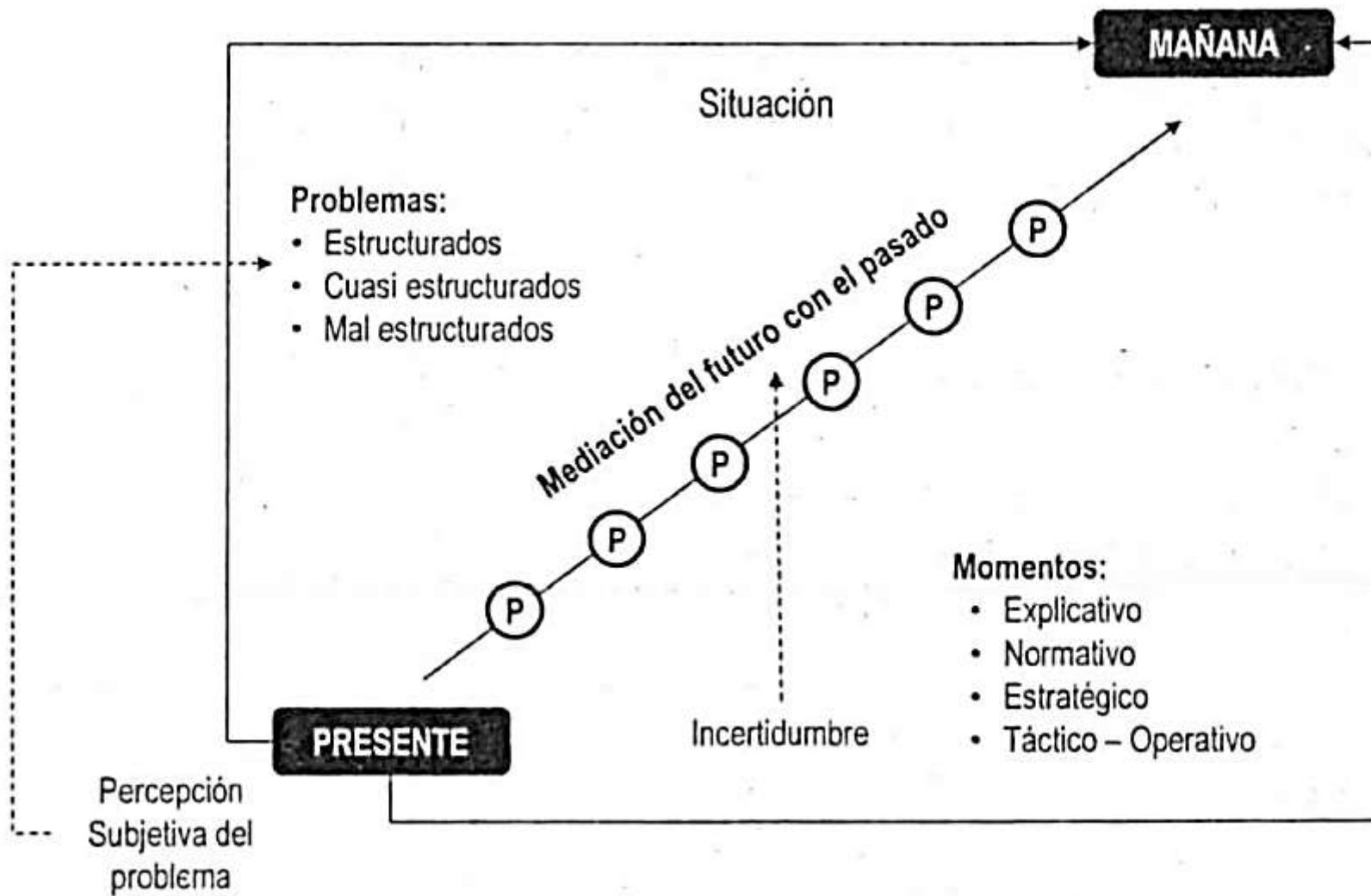
1 - Sistema Integral de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana



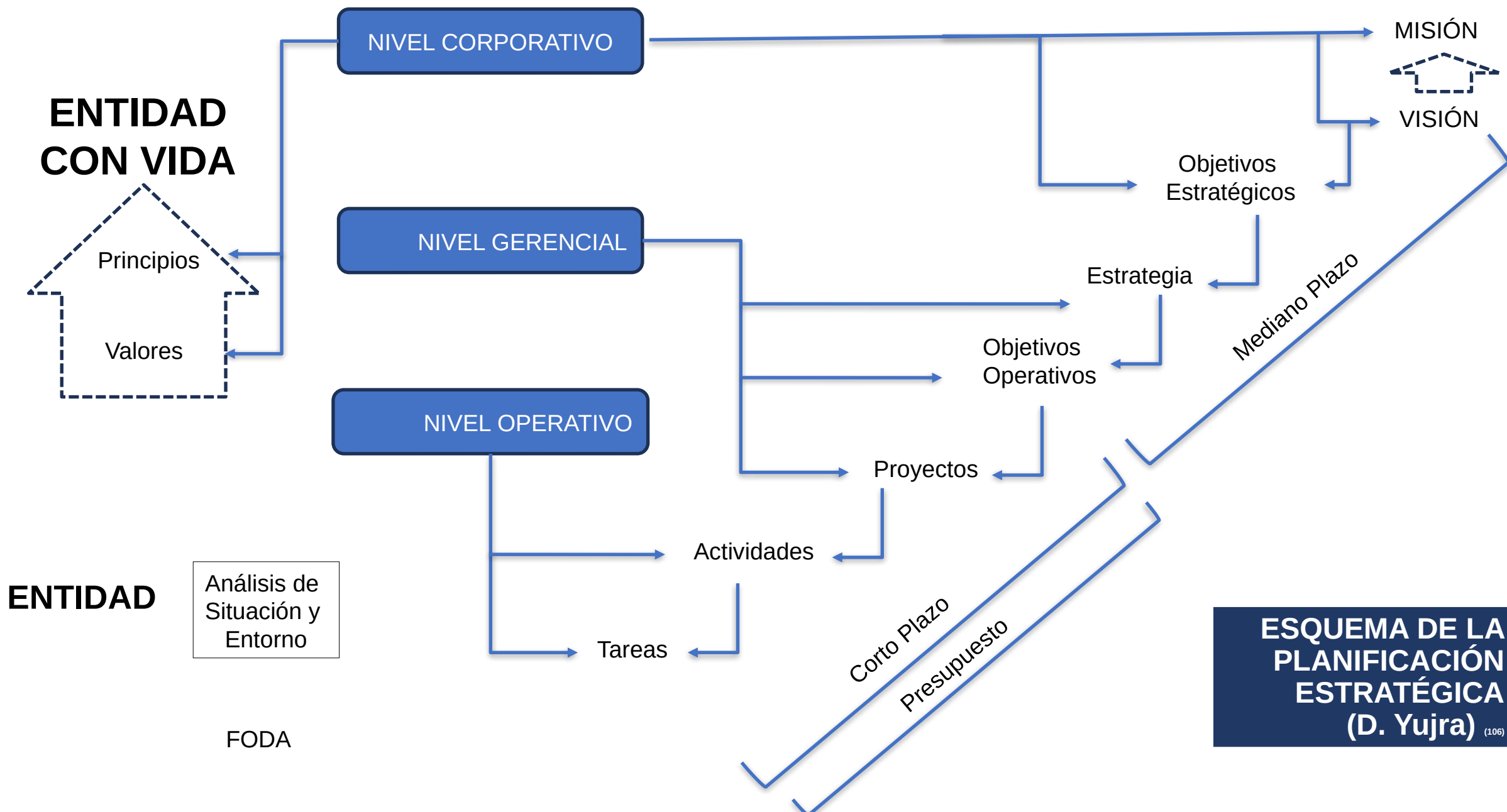
<https://n9.cl/gku66>

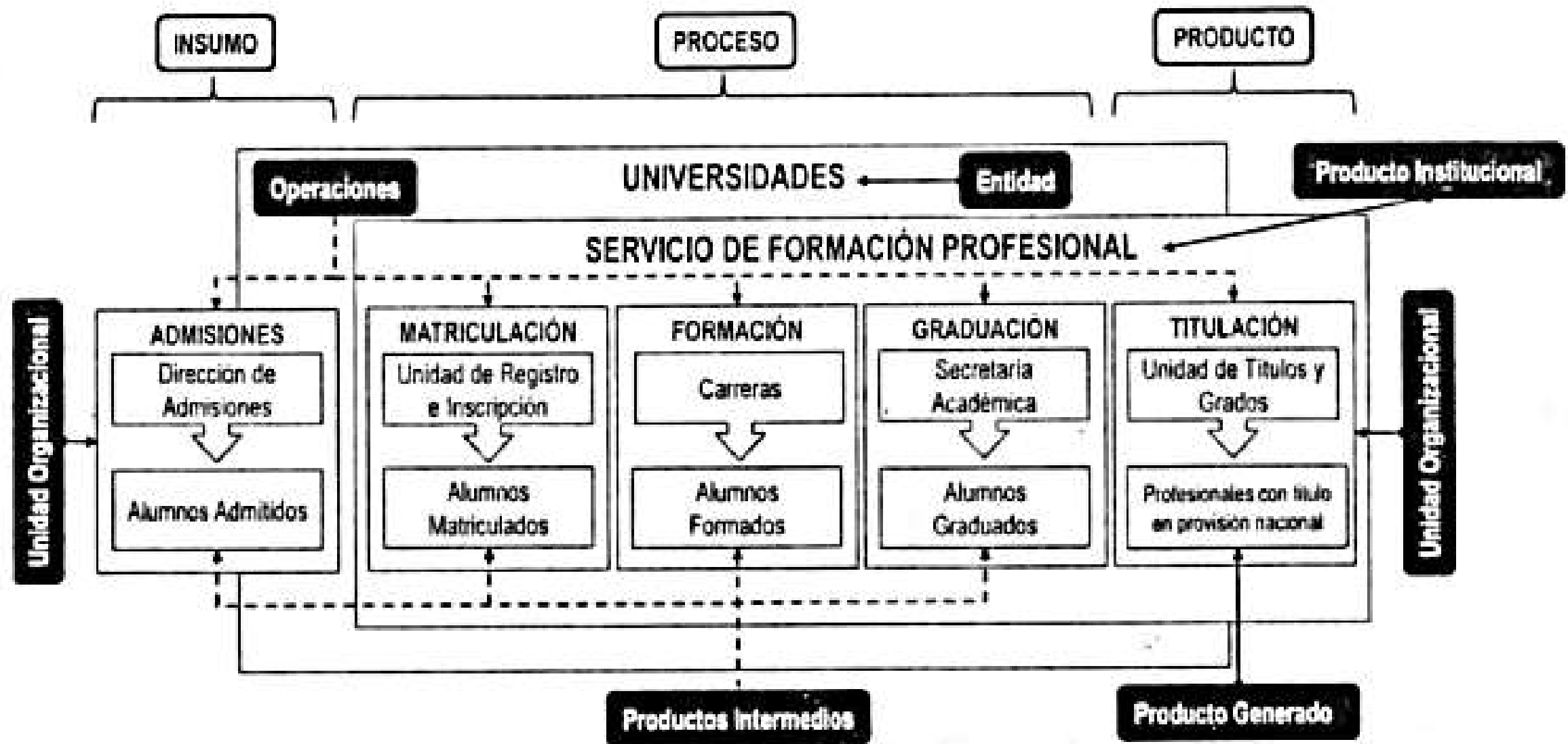


ESQUEMA DE LA PLANIFICACIÓN TRADICIONAL
(D. Yujra)⁽²¹¹⁾



ESQUEMA DE LA PLANIFICACIÓN SITUACIONAL (D. Yujra)⁽²¹¹⁾





ESQUEMA DE LA RELACIÓN DE LAS OPERACIONES, CON UNIDADES/ÁREAS ORGANIZACIONALES Y PRODUCTOS (251)

2 - Contexto actual de planificación Universitaria

Marco Constitucional y Legal



Normativa

- CPE. Art. 316.-
- Conducir el **proceso de planificación con “participación ciudadana”**.

- **Ley 650** (PGDES –Incluye IES)
- **Ley 1407** (PDES–Incluye IES)
- **Ley 777** (SPIE)
- Concebida para entidades territoriales



Normativa Universitaria

- CPE. Art. 92.-
- I. AUTONOMÍA
 - Libre administración
 - Libertad Normativa (Estatutos)
 - Nombramiento de autoridades
 - Programación de fines (PDU).

- **XIII Congreso Nacional de Universidades**
- Reglamento de Planificación del SUB.

Incompatibilidad técnica de los Lineamientos de formulación de PEI - SPIE

1. La Ley 777 (SPIE) ha sido **concebida para Entidades Territoriales Autónomas** (ETAs) como Gobernaciones y Municipios,

2. Las Universidades cuentan con un **Sistema de Planificación Integral para instituciones de naturaleza académica y autónoma**, que es complementario y enriquece al SPIE, **cuya finalidad es la formación de capital humano y científico.**

Observancia de la maxima Instancia de decisión del SUB - Conferencia Nacional de Universidades

1. PDES establece **acciones, indicadores y metas no concertados** con las Universidades.

→ Son exógenas e impuestas.

→ No responden a una política de desarrollo integral de la ES.

→ No hubo consulta ni concertación a las Universidades (CPE)

→ Aplica un Enfoque de **Planificación Imperativa** (lineamientos y resultados deben ser acatados obligatoriamente por las Universidades).

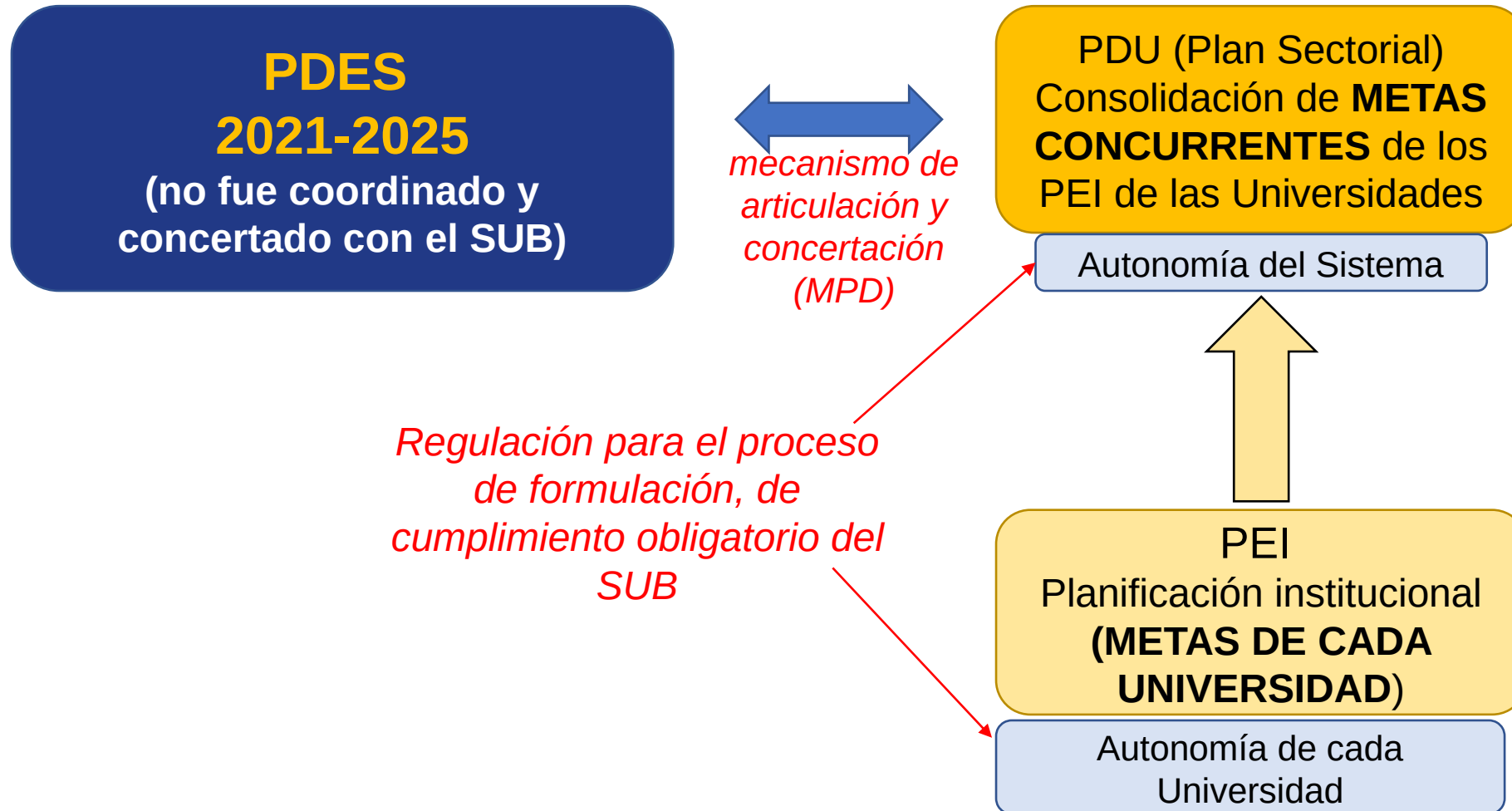
Planificación Vs Presupuesto Plurianual

Planificación de Largo Plazo vs Sostenibilidad Financiera...

Inviabilidad de los presupuestos plurianuales, por:

- Los presupuestos deben guardar relación con los POA.
- Los POA se elaboran anualmente, con amplios niveles de participación y se desprenden de los PEI.
- Los incrementos de subvención estatal (techos presupuestarios) se negocian anualmente con el Gobierno Nacional (CPE Art. 93)
- Los techos presupuestarios de recursos fiscales son insuficientes y no permiten asegurar el desarrollo de políticas académicas.

La Articulación del PDU al PDES en el Marco de la Autonomía Universitaria...



INDICADORES DEL CDF UMSS – MEFP 2024

Indicadores y Unidad de medida	Gestión 2019 (año base)	Gestión 2020	Gestión 2021	Gestión 2022 al 31 de diciembre	Gestión 2023 al 31 de diciembre	Gestión 2024 al 31 de diciembre	Gestión 2025 a 30 de abril	Tendencia	Meta 2026	Acciones y actividades ejecutadas
Titulados/ Matriculados Porcentaje	6,3%	4,0%	Titulados: 4919 Matriculados: 87693 5,61%	Titulados: 4622 Matriculados: 87557 5,28%	Titulados: 6.623 Matriculados: 76.100 8,70%	Titulados: 5231 Matriculados: 76.581 6,83%	Titulados: 2.689 Matriculados: 78.333 3,43%	Creciente	6,5%	Se concluyeron ciclos de formación en distintas carreras de la UMSS Ver Anexo 1 Foto3
Estudiantes/ Administra- tivos Cantidad	59,8%	58,4%	Matriculados: 87693 Administra- tivos: 1469 59,70	Matriculados: 87557 Administra- tivos: 1346 65,05	Matriculados: 76.100 Administra- tivos: 1339 56,83	Matriculados: 76.581 Administrativos: 1.376 55,65	Matriculados: 78.333 Administra- tivos: 1.389 56,52	Creciente	67,67	Se lanzaron cursos de capacitación dirigido al sector administrativo de la UMSS. Ver Anexo 1 Foto 3 a 5
Número promedio de años que tardan los estudiantes en titularse Cantidad	8,94%	9,15%	Años (dato estimativo): 9,23	Años (dato estimativo): 8,37	Años (dato estimativo): 7,64	Años (dato estimativo): 7,59	Años (dato estimativo): 7,75	Decreciente	7,09	Se reitera la conclusión de ciclos en unidades desconcentradas Ver Anexo 1

INFORMACION AREA 2

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PEI 2026-2030 - ÁREA ESTRATÉGICA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

N°	Facultad	N° Institutos	N° Centros y unidades potenciales de investigación	N° servicios	N° de revistas de difusión de resultados	N° de plataformas de difusión de resultados	N° de sitios web de difusión de actividades de investigación
1	Arquitectura y Ciencias del Hábitat	1	0	7	1	0	1
2	Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales	1	15	64	1	0	7
3	Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	1	5	12	1	0	2
4	Odontología	1	0	4	0	0	2
5	Ciencias y Tecnología	1	25	167	1	0	21
6	Ciencias Económicas	0	2	8	1	2	4
7	Ciencias Jurídicas y Políticas	1	0	6	1	2	5
8	Ciencias Veterinarias	1	0	7	0	0	1
9	Desarrollo Rural y Territorial	1	2	15	1	0	2
10	Enfermería	1	0	3	0	0	2
11	Humanidades y Ciencias de la Educación	1	1	16	4	10	2
12	Politécnico del Valle Alto	0	0	0	0	0	0
13	Medicina	1	0	17	0	1	1
14	Ciencias Sociales	1	0	4	1	0	2
TOTALES		12	50	330	12	15	52

N°	UNIDAD SUPERIOR	N° Institutos	N° Centros y unidades de investigación	N° servicios	N° de revistas de difusión de resultados	N° de plataformas de difusión de resultados	N° de sitios web de difusión de actividades de investigación
1	VICERRECTORADO		1 (CESU)	6	1	0	6
2	DICYT	1 (INIAM)	2 (CEP y Nanotecnología)	25	1	3	5
TOTALES		1	3	31	2	3	11

NIVEL COMPETENCIAL DE LAS UNIVERSIDADES: (LEY 777)

MARCO DE ATRIBUCIONES PRODUCTOS

FORMACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

FORMACIÓN DE CAPITAL
CIENTÍFICO

EJES PDES 2021- 2025.

1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL.
2. INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES
3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO.
4. PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA
7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL
8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA.
9. INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES CON SOBERANÍA
10. CULTURAS DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL REGLAMENTO

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I	OBJETO Y ALCANCES
TITULO II	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB
CAPÍTULO I	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL E INSTANCIAS DE RESPONSABILIDAD
TITULO III	SUBSISTEMAS DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB
CAPÍTULO I	SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB
CAPÍTULO II	PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO - PDU
CAPÍTULO III	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES Y DEL CEUB (PEI)
CAPÍTULO IV	PLANES POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO O FACULTATIVOS Y DE SECRETARIAS NACIONALES CEUB
CAPÍTULO V	PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
CAPÍTULO VI	SUBSISTEMA DE FINANCIAMIENTO
CAPÍTULO VII	SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PLANES UNIVERSITARIOS
TÍTULO IV	DISPOSICIONES FINALES

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN PDU – PDES 2026-2030

PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS:

1.

**INCORPORACIÓN DEL PDU COMO ANEXO DEL PDES 2026-2030
(Equivalente a un Plan Sectorial)**

2.

**MANTENER LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE ARTICULACIÓN
ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SUSCRITO CON EL MPD (ABRIL 2023).
ARTICULACIÓN INTEGRAL AL EJE 5**

INFORME N° GC/OP01/S17 O1

Se recomienda al Rector de la UMSS, que en coordinación con el Director de la DICyT, implementar procedimientos formales relativos al registro de los Proyectos de Investigación, así como el establecimiento de una instancia de revisión a nivel facultativo, que garantice el registro de integridad de los Proyectos de Investigación que permita realizar un control y seguimiento respecto al desarrollo de los Proyectos.

Se recomienda al Rector de la UMSS, en coordinación con el Decano FCyT, lo siguiente:

a) Realizar las acciones necesarias, a fin de implementar actividades de seguimiento y control oportunas y efectivas a la ejecución de las operaciones programadas para la ejecución de los Proyectos de Investigación incluidos en el POA, que permita detectar las desviaciones en la ejecución y asumir medidas correctivas necesarias y oportunas para alcanzar el cumplimiento de los objetivos específicos,

b) Implementar procedimientos operativos que permitan realizar ajustes y/o modificaciones al POA de la UMSS, así como a los POAs de las unidades o áreas organizacionales relativos a los Proyectos de Investigación

Se recomienda al Rector de la UMSS, lo siguiente:

a) En coordinación con el Director de DPPyS, implementar una metodología para la construcción y formulación de los objetivos de gestión, operaciones e indicadores, para el desarrollo de proyectos de investigación, ... debiendo estimar el tiempo de ejecución, los recursos físicos y servicios necesarios, determinando metas y responsables de ejecución.

b) En coordinación con el Director de DPPyS, desarrollar cursos y/o talleres de programación de operaciones de forma anual, que incluyan las directrices de formulación del POA previstas para cada año,

c) En coordinación con el Decano, instruir al Instituto de Investigación y a los Centros de Investigación (Unidades Ejecutoras del desarrollo de proyectos de investigación), efectúen el seguimiento y evaluación periódica de los proyectos de investigación a su cargo,

d) Al Director de DPPyS, presentar toda la información y documentación técnica y económica que sustente el requerimiento de incorporación de nuevos proyectos o modificación del POA.



MARSC PI Manual de
Aprobación, Registro
Seguimiento y Cierre de
Proyectos de
Investigación

Creación de los comités
científicos

Actualizaciones del SPO
Sistema de
Programación de
Operaciones

SISPOA

SIGESPI

INFORME N° GC/OP01/S17 O2 (PN19/1)

Seguimiento a la
implementación de las
recomendaciones

INFORME N° GC/OP01/S17 O1 (PJ21/2)

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL
INFORME DE AUDITORÍA N° GC/OP01/S17 O1**

INFORME N° GC/OP01/S17 O1 (PJ21/2)

Seguimiento efectuado: Al 17 de diciembre de 2021.

Resultados:

La Universidad Mayor de San Simón, cumplió con la implantación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GC/OP01/S17 O1, debido a que las 7 recomendaciones evaluadas fueron cumplidas.

Los resultados se exponen a continuación:

Recomendaciones Cumplidas

- 2.1. Medición de la eficacia de los objetivos específicos de los Proyectos de Investigación ejecutados por la Facultad de Ciencias y Tecnología, durante la gestión 2016 (Recomendación N° 2.1.1, incisos a) y b)).
- 2.2. Observaciones en la formulación del POA 2016 de la Facultad de Ciencias y Tecnología y su posterior articulación con el Objetivo Operativo 2.2.2 “Desarrollar investigaciones que contribuyan con el mejoramiento del aparato productivo y la calidad de vida de los habitantes del departamento y del país” del Plan de Desarrollo 2014-2019 de la UMSS (Recomendación N° 2.2.1, incisos a), b) c) y d)).
- 2.3. Proyectos de Investigación incluidos en el POA 2016 de la Facultad de Ciencias y Tecnología, no registrados por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (Recomendación N° 2.2.2).

3 - Reglamento de Planificación Integral del SUB Sistema de la Universidad Boliviana v3.0

El Sistema de Planificación Integral del SUB (Libro verde)

Reglamento de Planificación
Estratégica Universitaria

Reglamento para la Planificación
Operativa Universitaria

Catalogo Básico de Indicadores.

Fichas Técnicas de Indicadores.

Lineamientos para la formulación de
PEI – Matriz base de planificación.



Propósitos del SPI-SUB

Uniformar la temporalidad de PEIs, PDU con el PDES

Establecer un mecanismo de **concordancia y compatibilidad** entre los PEIs con el PDU y del PDU con el PDES.

Orientación de la planificación universitaria hacia un Sistema de **Gestión por Resultados** con el uso de indicadores académicos cuantitativos.

Desarrollo en el marco de una **identidad, estrategia, normativa** y procedimientos propios y de naturaleza académica.

Planes Estratégicos Universitarios formulados de manera **articulada, directa, simultánea** y compatible con el Plan de Desarrollo Universitario.

Cohesión interna del Sistema de la Universidad Boliviana.

Mayor efectividad en la contribución de las Universidades al Desarrollo Nacional.

Establecer instancias internas de seguimiento y criterios de evaluación del cumplimiento de planes universitarios.

Optimización en la planificación de los recursos (humanos, materiales, equipos, etc.)

Consolidación y agregabilidad de resultados y metas de los PEIs de las 11 universidades en el PDU.

PDES 2021-2025					
Eje	Meta	Resultado	Acción	Indicadores	Metas Ind.
5- Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas	5.1. Garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral, intercultural y plurilingüe con calidad y sin discriminación de raza, origen, genero, creencia y discapacidad en todo el Sistema educativo plurinacional	5.1.1. Se ha promovido el acceso, permanencia y conclusión de los estudiantes en el Sistema Educativo Plurinacional	5.1.1.2. Generar incentivos para el acceso, permanencia y conclusión de las y los estudiantes	Tasa de Matriculación en la educación superior de la población de 19 a 23 años	53,76%
		5.1.2. Se han reducido las brechas de acceso, permanencia y conclusión de las y los estudiantes en desventaja social o vulnerabilidad, promoviendo su inclusión educativa	5.1.2.1. Atender a poblaciones en situación de vulnerabilidad e históricamente excluidas	Diferencia por área geográfica en el % de la población de 19 a 23 años matriculado en educación superior (tasa matrícula rural - tasa matrícula urbana)	-20
				Diferencia por sexo en el % de la población de 19 a 23 años matriculado en educación superior (tasa matrícula mujer - tasa matrícula hombre, en puntos porcentuales)	1

PDU 2021-2025					
ÁREA ESTRATÉGICA PDU	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDU	DESCRIPCION INDICADOR ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO (RESULTADO)	LÍNEA BASE 2020	META LARGO PLAZO 2021-2025
Area N° 1	Desarrollar programas de formación profesional de grado con calidad, regularidad y pertinencia social en las diferentes áreas de la ciencia	% Incremento de la Matrícula de Grado	Incremento del acceso a la Formación Profesional de Grado (matrícula) en 30%	457.579 Estudiantes	22,18%

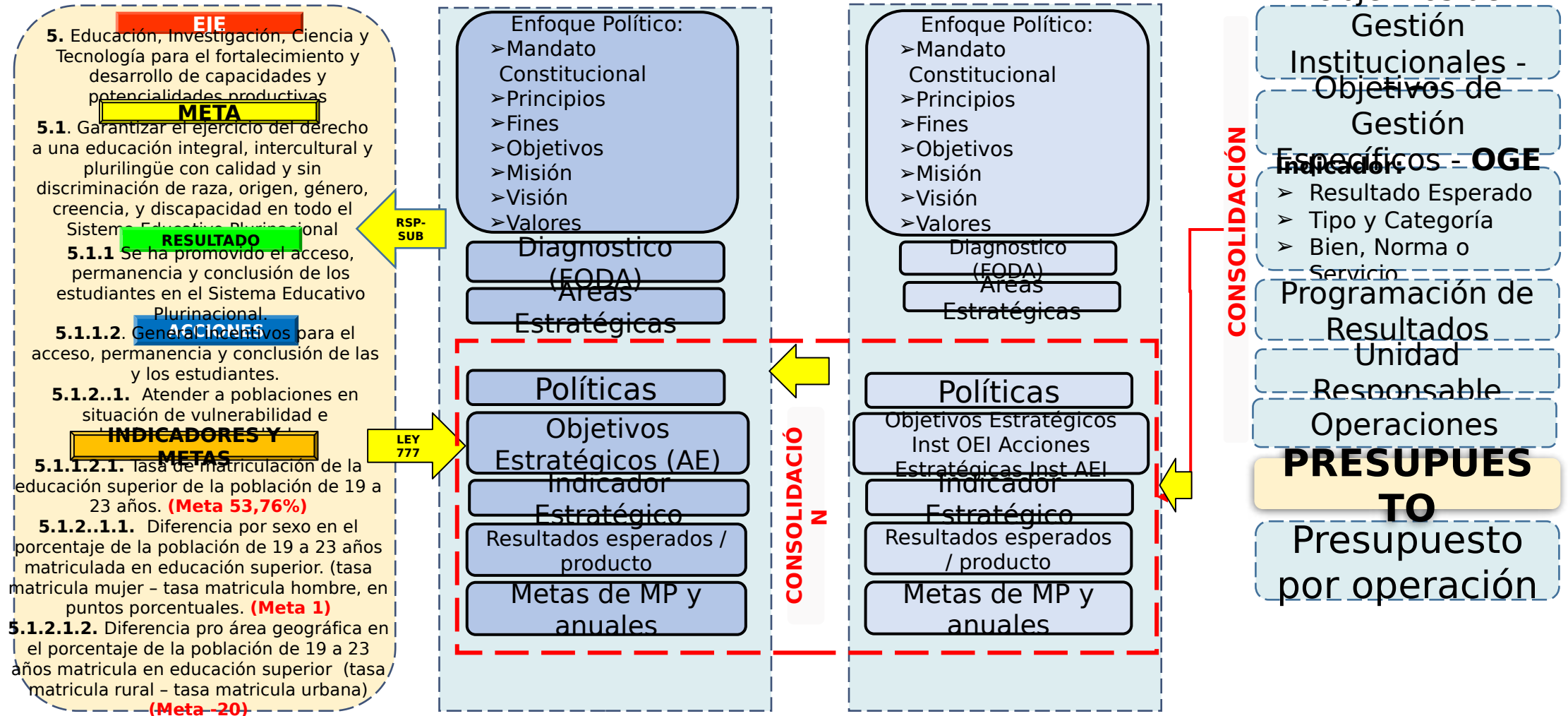
ARTICULACIÓN DE PLANES UNIVERSITARIOS CON EL PDES

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO ANUAL



ARTICULACIÓN POA - PEI

PEI 2021-2025

AE	POLÍTICA DE DESARROLLO		OBJETIVO ESTRATEGICO		INDICADOR ESTRATÉGICO		RESULTADO o PRODUCTO ESPERADO	Año	Año	Año	Año	Año	META DE MEDIANO PLAZO 2021-2025
	Cod PD	Descripción	Cod OE	Descripción	Cod In	Descripción		2021	2022	2023	2024	2025	
1	3	Asegurar la formación profesional de Grado y Posgrado de calidad para incrementar y potenciar el capital humano destinado al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia	2	Asegurar la calidad académica de los programas de los programas de	1	Nº de Carreras de Grado	Se han acreditado 18 carreras universitarias a nivel nacional	2	6	10	14	18	10

Indicador es el mismo del PEI para efectos de consolidación

Sumatoria de todos los resultados de los POAs ,deberá alcanzar el indicador del PEI para la gestión

Σ

Cod. Articulación	Objetivo de Gestión	Indicador Resultado Esperado (Producto) Gestión 2025	Tipo (Bien o Servicio)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DEL RESULTADO PRODUCTO (Nº / %)					Presupuesto Programado por OGE	UNIDAD RESPONSABLE	
				I	II	III	IV	TOTAL		Cat. Prog.	Denominación
	Acreditar las dos carreras de	Nº de Carreras de Grado Acreditadas a nivel Nacional	Servicio	0	0	0	1	1	750.000	05047100000009	Carrera de Cs. Jurídicas
	Licenciatura a nivel nacional ...	Indicador 2	Servicio	0	0	0	1	1	500.000	0504910000001	Carrera de C. Política
		Indicador 3	Servicio	0	0	0	0	1	45.000	05050100000012	Carrera de Historia

SISTEMA DE INDICADORES

- El Sistema de indicadores sirve para los procesos de evaluación institucional, cuyo propósito es el de valorar el desempeño y el cumplimiento de Objetivos y Metas, y por ende de la Misión Institucional; en este marco, el SUB ha actualizado su Catálogo Básico de Indicadores por Área Estratégica, incluyendo:

a) Indicadores de Efecto: Miden los cambios inmediatos o resultados que generan las acciones institucionales de la Universidad en su entorno y en sus grupos de interés a mediano plazo.

Estos indicadores van más allá de la simple medición de actividades o productos directos y buscan evaluar la contribución parcial al impacto de la institución en la sociedad.

Los indicadores de efecto son los peldaños intermedios que conducen a los cambios definitivos a largo plazo (Impactos -PDES).

Niveles de producción por metro cuadrado de kañawa cultivable en las provincias del VA Cbba.

b) Indicadores de Producto: Miden la cantidad, calidad o eficiencia de los bienes y servicios directos que la institución genera como resultado de sus actividades principales en el corto y mediano plazo (productos terminales e intermedios).

Están bajo el control de las universidades, conforme a su marco legal competencial, los cuales salen de la frontera institucional, ya que son entregados a la sociedad.

Se centran en lo que la Universidad "produce" de manera inmediata. Los indicadores de producto son los medios a través de los cuales la Universidad busca alcanzar sus efectos deseados.

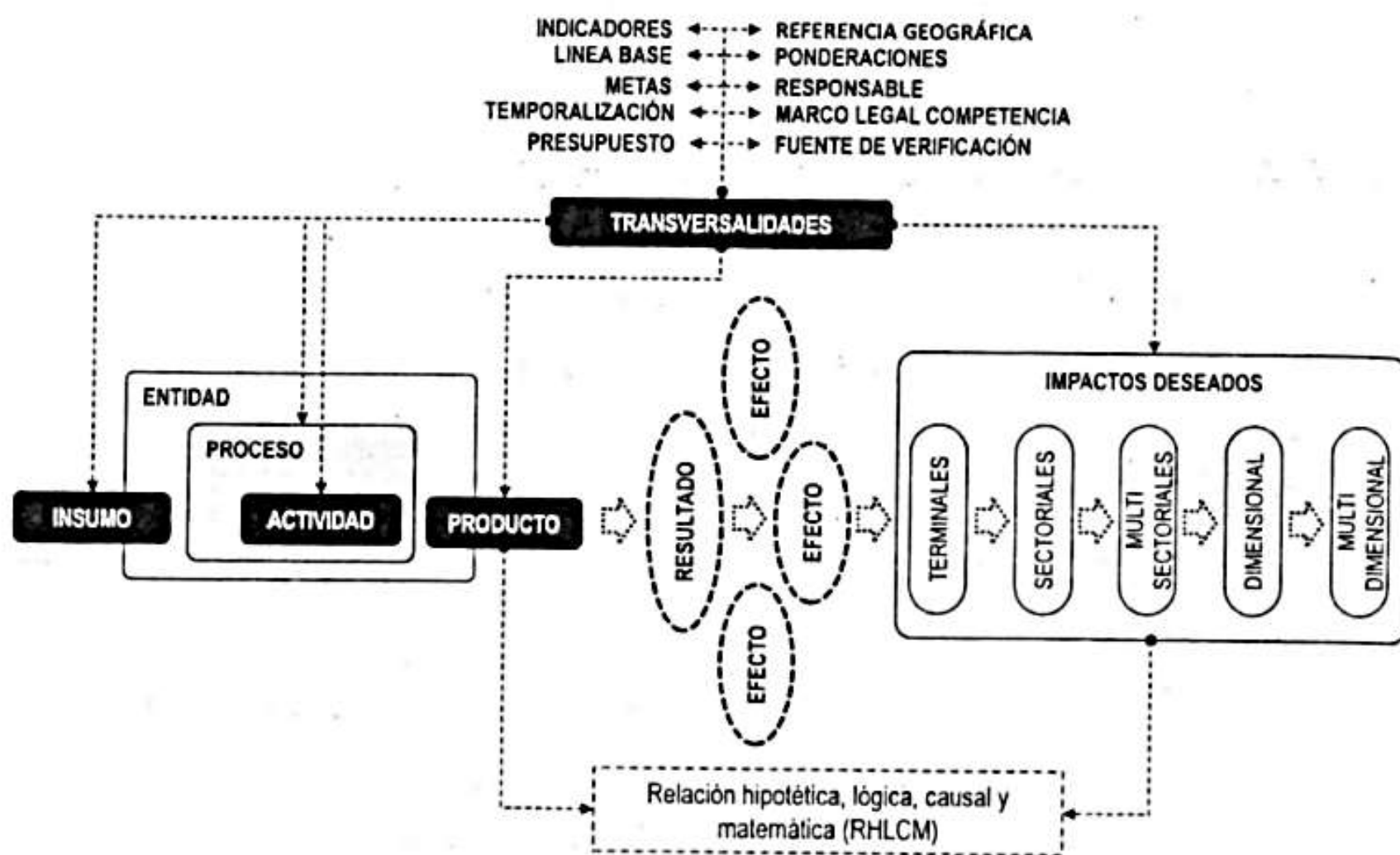
Número de artículos relacionados al cultivo de kañawa publicados en RI

Tesis de maestrías científicas divulgadas con tematica agricultura del VA

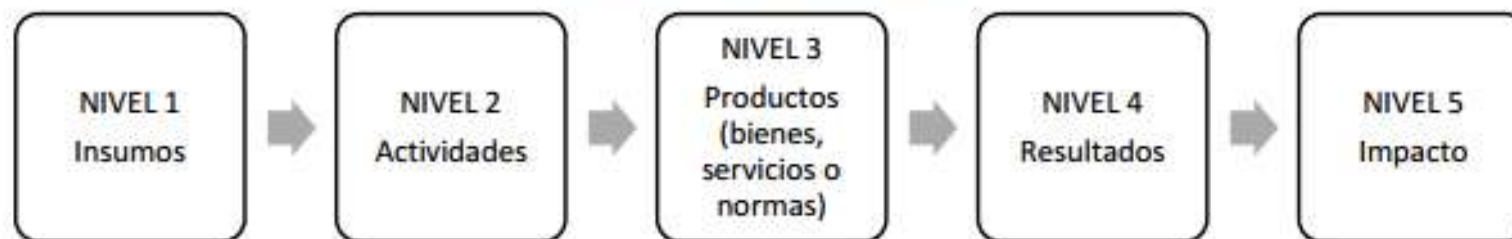
c) Indicadores de Proceso: Son los que contribuyen al logro de los Indicadores de Producto, y miden el grado de eficiencia en el desarrollo de procesos internos y uso o gestión de los recursos.

Número de proyectos de investigación dedicados al Eje de Investigación

Número de tutores de tesis de maestrías en el eje de investigación...



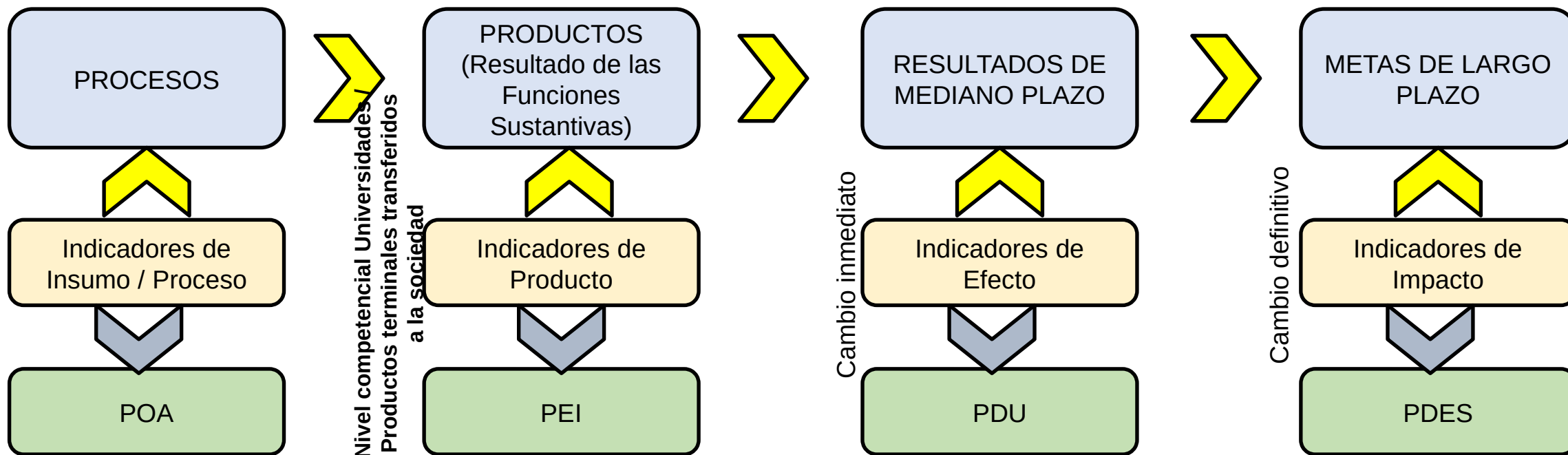
CADENA DE RESULTADOS



ASPECTOS CONSIDERADOS PARA LA RECONFIGURACIÓN DE LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL SUB

3. Aplicación de las recomendaciones de la CGE planteadas en los Informes de Supervisión a los PEI de las Universidades del SUB para el próximo periodo de planificación 2026-2030, en el marco de un análisis sobre su **pertinencia**, el **nivel competencial** de las universidades establecido en el mandato constitucional del Art. 91 de la CPE, y sobre todo con base al principio de la **Autonomía Universitaria**.

ENFOQUE CADENA DE RESULTADO:



PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO 2021 - 2025

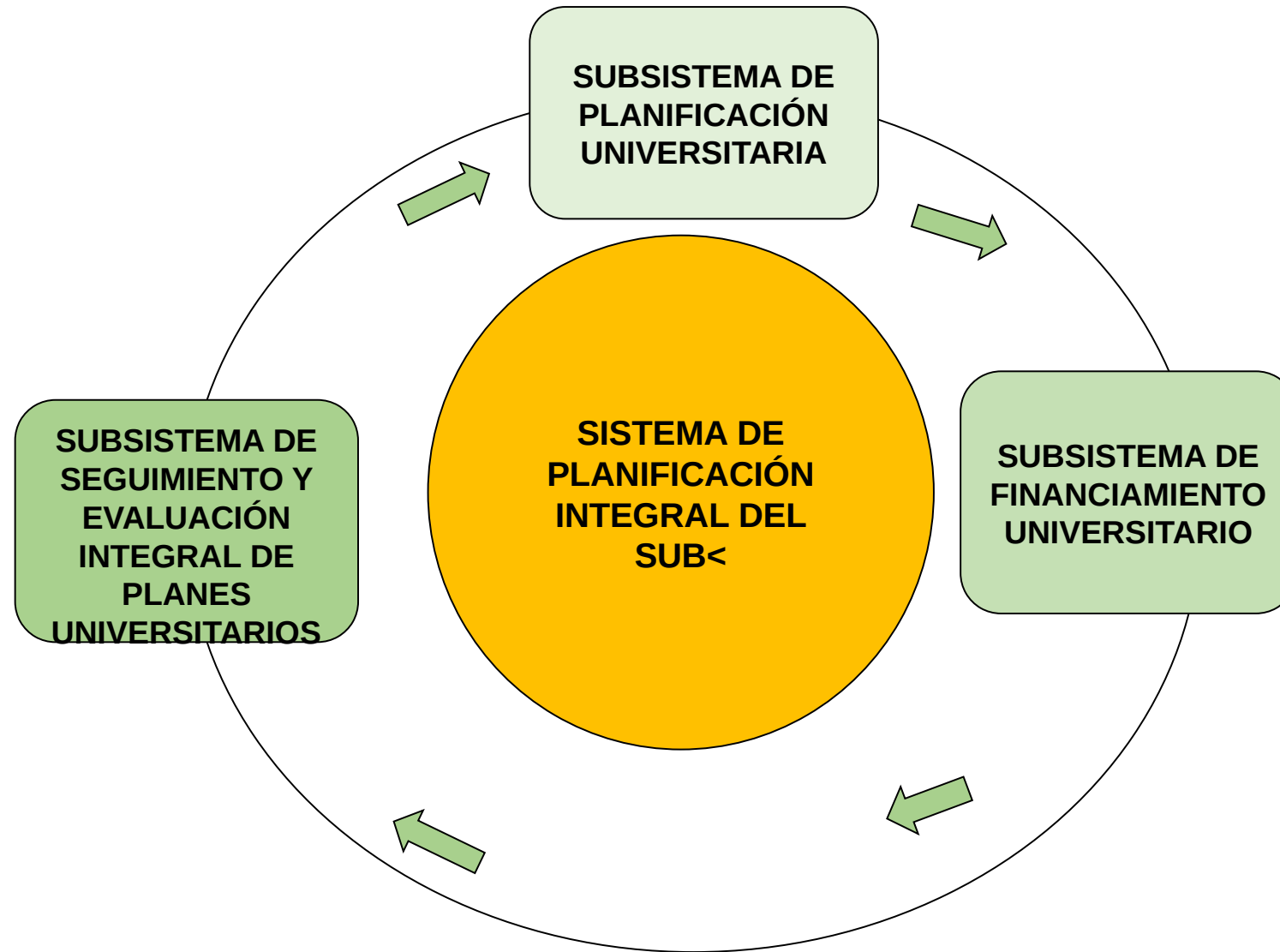


ARTÍCULO 11. CONCORDANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

El PDU guardará concordancia con el PDES, visibilizando la contribución de las Universidades y del CEUB al desarrollo nacional, con incremento de capital humano y capital científico, para lo cual, sobre la base de un principio de concertación entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y el SUB representado por el CEUB, acordarán los mecanismos e instancias de articulación.



SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB



Constituido por **planes de mediano y corto plazo** (PDU, PEI y POA), que se implementan a través de lineamientos, procesos, metodologías e instrumentos de planificación.

Conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos técnicos destinados a la **gestión del Financiamiento y la Inversión Pública Universitaria**, para la implementación de los planes de mediano y corto plazo.

Conjunto de lineamientos, metodologías, criterios e instrumentos técnicos y procedimientos orientados a sistematizar, analizar y evaluar mediante el empleo de indicadores el **cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los Planes universitarios de mediano y corto plazo**.

Articulaciones

PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO (5 AÑOS)

Plan Estratégico Institucional (PEI) del CEUB

Planes de Acción de las Secretarías Nacionales: Instrumento de planificación de mediano plazo, que guía las acciones estratégicas de las diferentes áreas que conforman el CEUB.

LA PLANIFICACIÓN DE CORTO PLAZO (1 AÑO)

Plan de Desarrollo Universitario (PDU): Instrumento técnico-político de crecimiento y desarrollo del SUB (consolida la planificación de todas las universidades)



Plan Estratégico Institucional (PEI): Instrumento técnico-político de crecimiento y desarrollo de la UMSS periodo 2026 2030

Planes Facultativos

Planes por cada unidad facultativa

Planes del área de Investigación

Planes de Mejora de las Carreras/ Plan de Desarrollo de la Carrera
Compatible con el PEI y PDU.
(XIII Congreso UB)

Planificación Operativa Institucional (POA) de cada Universidad : Que permiten operativizar y concretizar el PEI y consecuentemente el PDU.

POA de la FCJyP:
Dec+DA+Dir.Inst.Inv.+DirCarrDer+
DirCarrCP+DptoPosg+Dir.Inst.Int+
DptoDCivl+DptoDPen+DptoDPub+
DptoMG

X REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – RENADI RESOLUCIÓN N° 01/2025

LA X REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECOMENDAR a la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, la aprobación de los ajustes a la Normativa e Instrumentos del Sistema de Planificación Integral del SUB:

- Reglamento del Sistema de Planificación Integral del SUB.
- Marco Estratégico (Matriz Base de Planificación - PEI).
- Catalogo Básico de Indicadores y Fichas Técnicas.
- Lineamientos de formulación de los PEI.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la aplicación obligatoria de la normativa e instrumentos de planificación universitaria del SUB actualizados, en los procesos de formulación de los Planes Estratégicos Institucionales de las universidades del Sistema y del CEUB, así como en el Plan de Desarrollo Universitario 2026-2030, y a partir de la formulación del POA gestión 2026.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR al CEUB, hacer conocer al Ministerio de Planificación del Desarrollo y a la Contraloría General del Estado, la Resolución que se asuma en la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades vinculada a la aprobación de la actualización de los instrumentos normativos del Sistema de Planificación Integral del SUB.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por:

M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza
PRESIDENTE

M.Sc. Lic. Roberto Fernández Terán
SECRETARIO DOCENTE CUD

Univ. Xavier Alex Torrejón Tomicha
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto normar el Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), definiendo su estructura, los planes que lo conforman, las instancias de responsabilidad, la articulación y compatibilidad de los planes universitarios, y el nivel de concordancia y articulación de estos, con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

ARTÍCULO 3. FINES DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

a) Lograr que la planificación de mediano y corto plazo tenga un **enfoque integral**, y sea el resultado de un **trabajo articulado**, con la participación de la comunidad universitaria y los diversos sectores de la sociedad, uniformando la temporalidad de los Planes universitarios con el PDES.

b) **Contribuir a la planificación y gestión universitaria**, que consolide la identidad y cohesión interna del SUB; con estrategias, normativa y procedimientos propios de una institución de naturaleza académica.

c) Establecer un mecanismo de **concordancia y compatibilidad** de los PEI con el PDU, y del PDU con el PDES, para demostrar mayor efectividad y visibilizar la contribución de las Universidades del SUB al desarrollo socioeconómico del país.

d) Orientar la **asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros** de las Universidades y del CEUB para el logro de las políticas, objetivos estratégicos, resultados o productos institucionales, acciones y metas establecidos en los planes universitarios.

e) Establecer instancias de **seguimiento y evaluación integral** del cumplimiento de la planificación universitaria, basado en indicadores -con un enfoque de planificación y gestión por resultados, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de las Universidades y del CEUB.

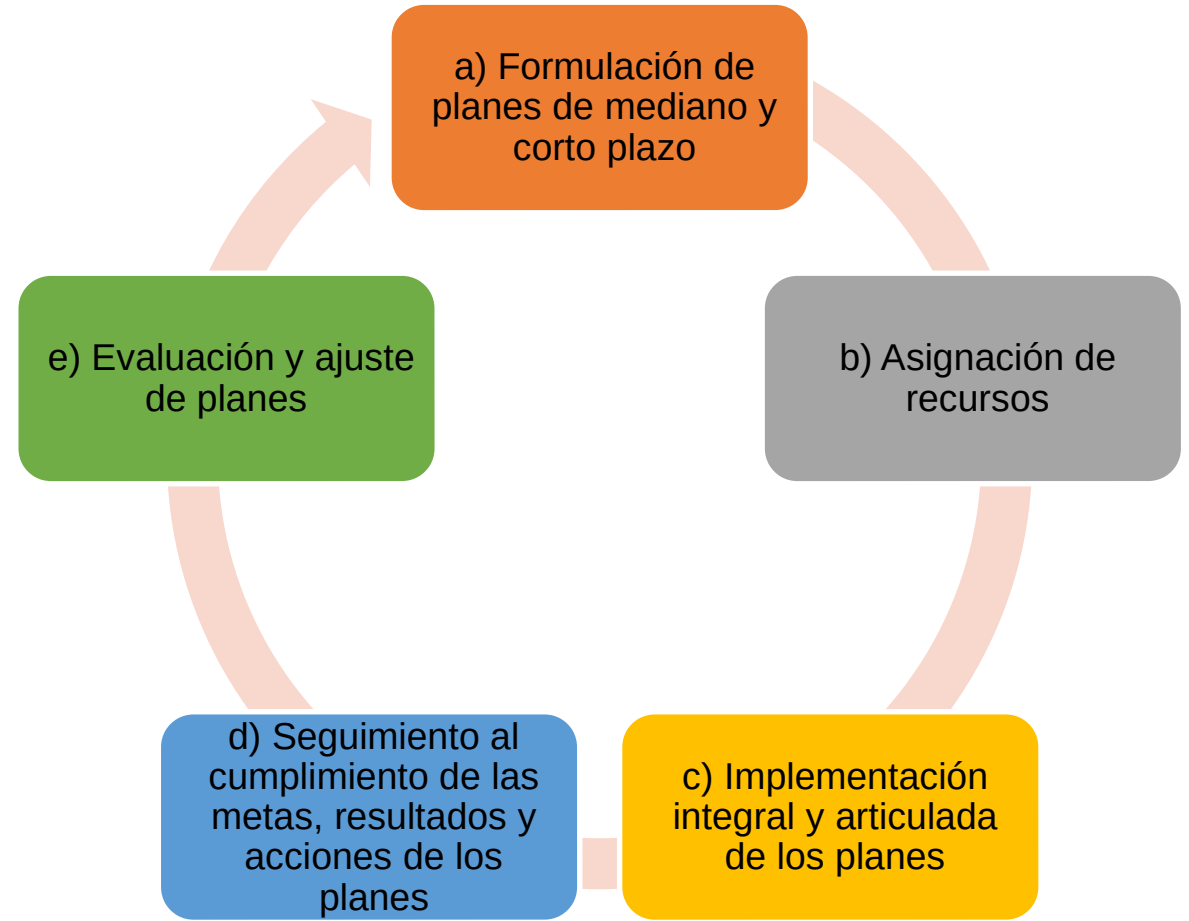
ARTÍCULO 6. SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

a) Subsistema de Planificación Universitaria

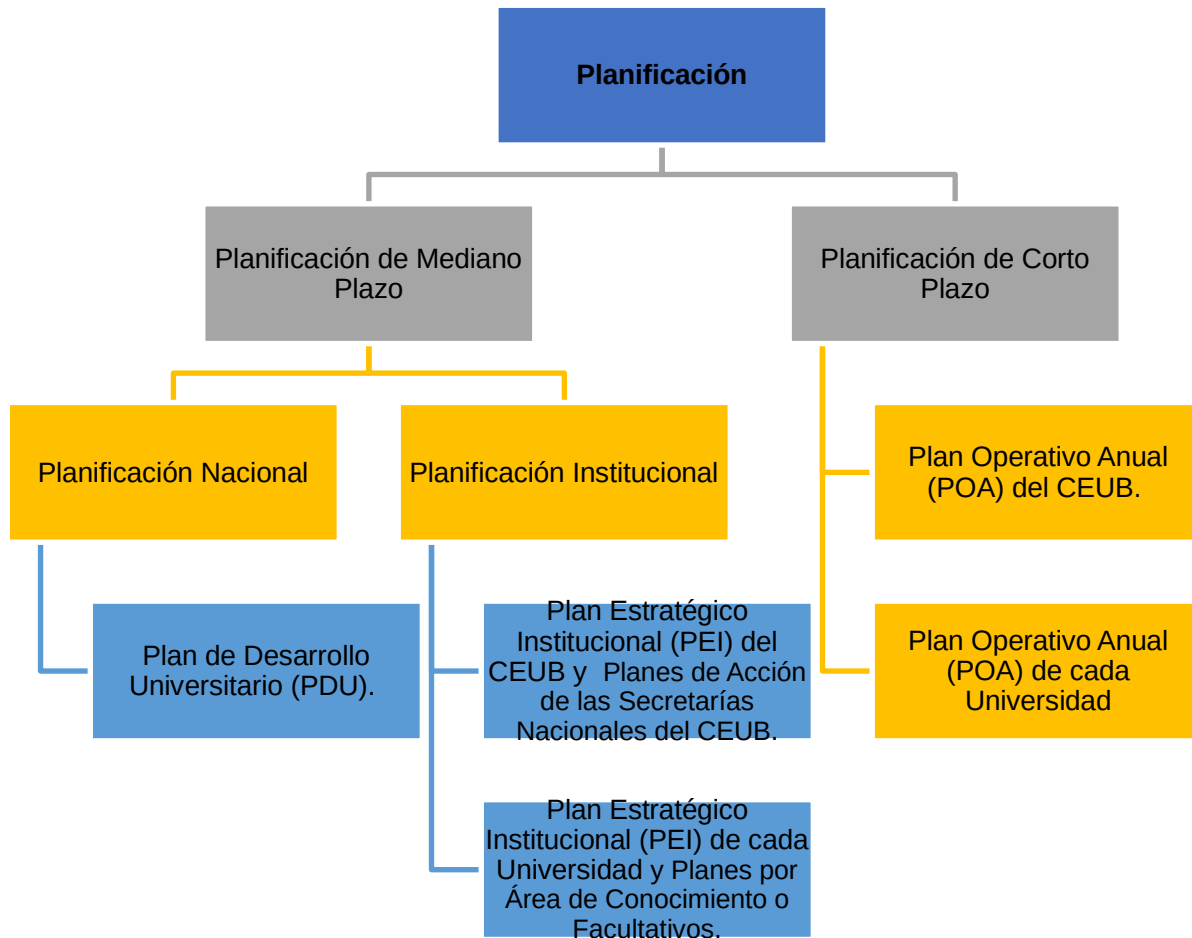
b) Subsistema de Financiamiento Universitario

c) Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes Universitarios

ARTÍCULO 7. CICLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA



ARTÍCULO 8. NIVELES, JERARQUÍA Y TEMPORALIDAD DE LOS PLANES



ARTÍCULO 12. ARTICULACIÓN DE PLANES UNIVERSITARIOS

El PDU, PEI de las Universidades Públicas Autónomas y del CEUB, y los POA, estarán articulados y guardarán compatibilidad en el marco del enfoque de planificación integral, asegurando la consolidación e integración de la planificación de todos y cada uno de los niveles.

La articulación del PEI y POA con el Presupuesto se realizará a través de los Programas Presupuestarios.

ARTÍCULO 13. MATRIZ BASE DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El PDU y, los PEI de las Universidades Públicas Autónomas, y del CEUB, adoptarán con carácter obligatorio una Matriz Base de Planificación no limitativa, que comprenderá políticas, objetivos estratégicos, acciones estratégicas institucionales, indicadores y metas, que permitirá la agregabilidad y consolidación de las metas anuales y de mediano plazo de los planes universitarios, según su jerarquía.

ARTÍCULO 16. CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

El PDU, es el marco estratégico y la base conceptual de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica de todas las Universidades que conforman el SUB y del CEUB, que orienta el proceso de toma de decisiones y contribuye al desarrollo del SUB, y consecuentemente contribuye al desarrollo socioeconómico nacional.

El PDU es integral, participativo y flexible, se estructura a partir de un diagnóstico del contexto institucional, nacional e internacional y la propuesta de prospectiva, en el que se revisan y definen el enfoque político institucional, que comprende el mandato constitucional, la Misión, Visión y Valores institucionales; las áreas estratégicas de las funciones sustantivas, las políticas de desarrollo, los objetivos estratégicos, los resultados o productos institucionales, las acciones estratégicas, los indicadores, y las metas programadas.

El PDU consolida las metas anuales y de mediano plazo de todas las Universidades del SUB, así como las del CEUB, en el marco de sus competencias, mediante un sistema de agregabilidad en una Matriz de planificación, y tiene equivalencia a un Plan Sectorial en el marco del SPIE.

Para fines de programación de metas, seguimiento y evaluación, el SUB contará, aplicará y actualizará cada 5 años, con un Catálogo Básico de Indicadores.

ARTÍCULO 20. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El PEI de cada Universidad y del CEUB, se elaborará de forma coordinada y simultánea con el PDU, permitiendo establecer su contribución directa a la implementación del PDU, e indirectamente, su contribución al PDES.

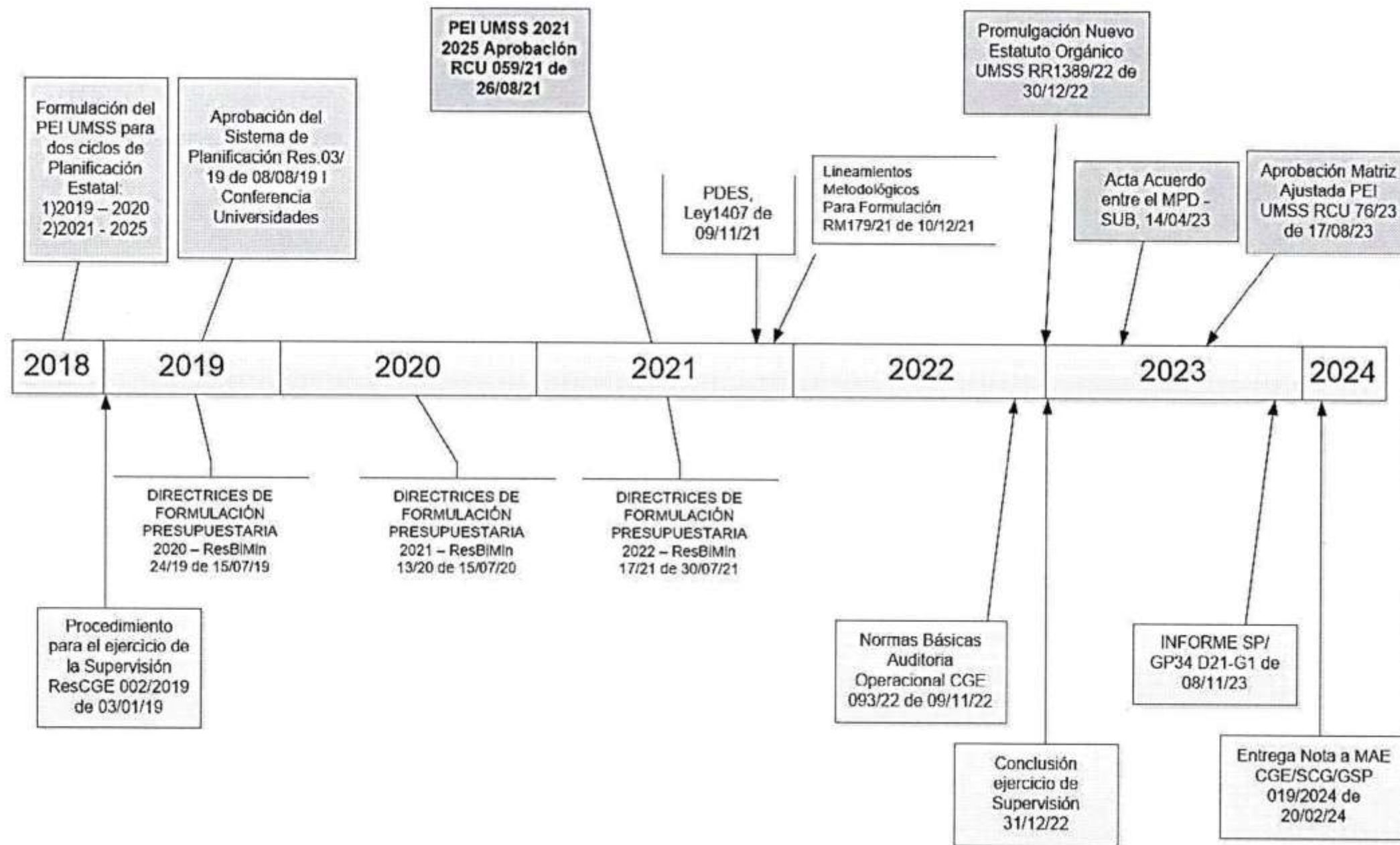
El PEI de cada Universidad, se formulará en correspondencia con las tendencias de la ciencia y el conocimiento global, la estructura organizativa de cada Universidad Pública Autónoma y en el marco de la disponibilidad de recursos; considerando sus perspectivas y contribución en el contexto social Y económico del país, y con participación de la comunidad universitaria.

El PEI del CEUB se formulará para contribuir a la operativización y concretización del PDU y los PEI del SUB, en el marco de sus atribuciones y obligaciones, entre ellas de representación y coordinación de los procesos de planificación al interior del SUB y con las instancias y órganos del Estado.

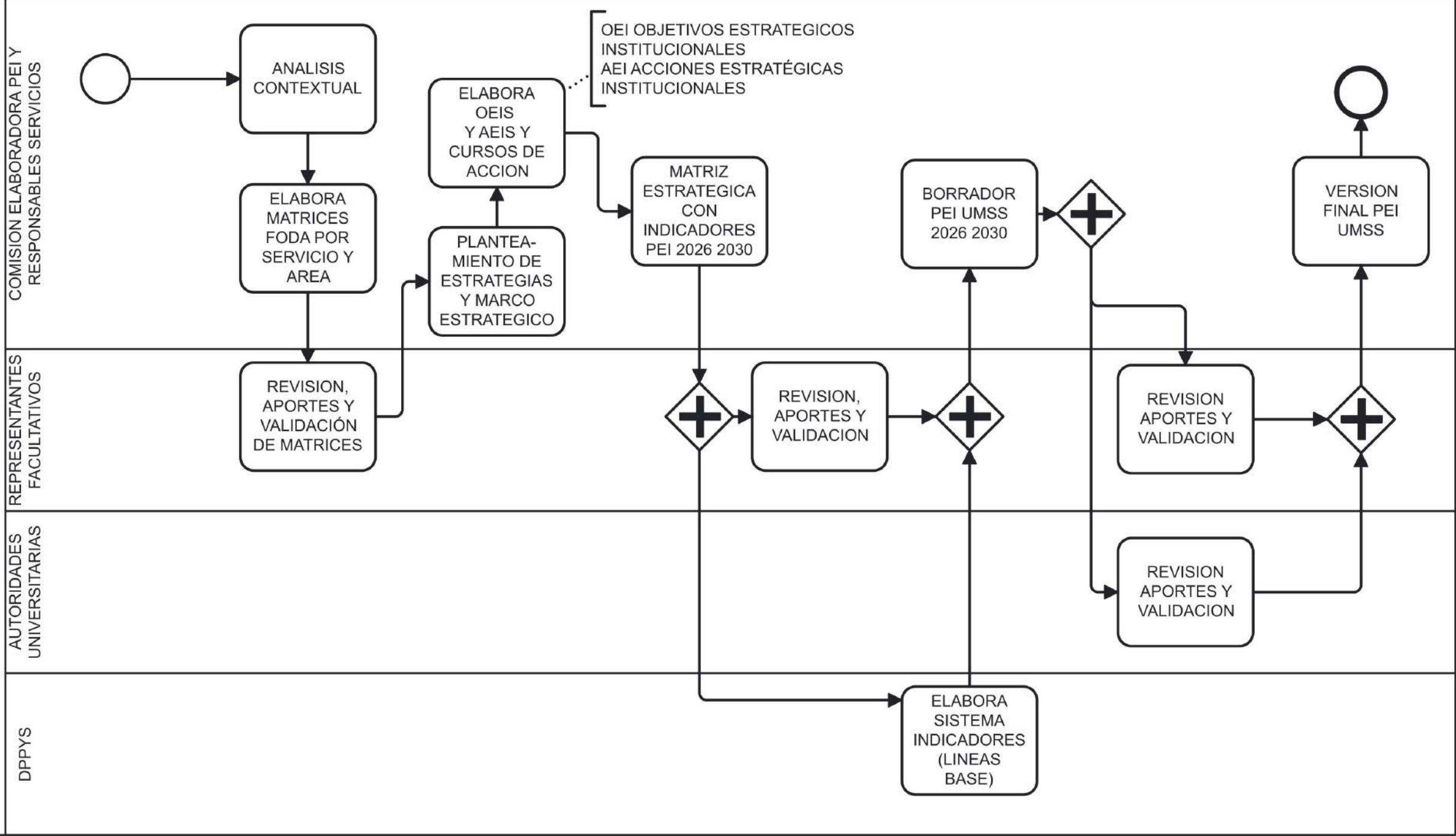
ARTÍCULO 21. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

- **I. ASPECTOS GENERALES Y METODOLÓGICOS**
 - 1.1. Antecedentes y marco referencial
 - 1.2. Base Legal
 - 1.3. Metodología de formulación del PEI
 - 1.4. Estructura del PEI
- **II. ENFOQUE POLÍTICO INSTITUCIONAL**
 - 2.1. Mandato Constitucional
 - 2.2. Principios, Fines y Objetivos
 - 2.3. Misión PEI
 - 2.4. Visión PEI
 - 2.5 Valores
- **III. DIAGNÓSTICO**
 - 3.1. Análisis interno
 - 3.1.1. Competencias (caracterización de las funciones sustantivas / áreas estratégicas)
 - 3.1.2. Evaluación del cumplimiento del PEI
 - 3.1.3. Estado de la Situación Actual (identificación de Fortalezas y Debilidades, según cuatro áreas estratégicas)
 - 3.2. Análisis externo (identificación de Amenazas y Oportunidades)
 - 3.3. Matriz FODA
- **IV. MARCO ESTRATÉGICO**
 - 4.1. Áreas Estratégicas
 - 4.2. Matriz de Planificación PEI
- **V. PRESUPUESTO PLURIANUAL (con carácter referencial o nominal)**
- **VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA CGE AL PEI 2021 2025



FORMULACION DEL PEI UMSS



ARTÍCULO 23. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El PEI de cada Universidad Pública Autónoma, previa aprobación mediante Resolución Rectoral, será remitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (Rector) a la SNDI del CEUB, para fines de Dictamen de Compatibilidad con el PDU del SUB, dicha instancia tendrá el plazo máximo de 15 días para emitir el mismo.

El PEI de cada Universidad Pública Autónoma, una vez compatibilizado, será aprobado por el Honorable o Ilustre Consejo Universitario respectivo.

Aprobado el PEI, deberá ser remitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (Rector) de cada Universidad, al Ministerio de Planificación para el Desarrollo.

ARTÍCULO 37. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

a) Recursos del Tesoro General de la Nación: Recursos que provienen del mandato establecido en la CPE, que señala que las Universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.

b) Recursos de Coparticipación Tributaria y del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

c) Recursos Específicos: Recursos que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se perciben y administran directamente por las Universidades y el CEUB.

d) Recursos Externos: Recursos que el MPD, por intermedio del VIPFE, contrata de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos, mediante convenios de crédito o donación, y que se transfieren a las Universidades para financiar el Programa de Inversión Universitaria, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas básicas, sus reglamentos, el reglamento específico de cada Universidad y lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento.

e) Otros recursos: Recursos provenientes de donación directa e indirecta, gestionados por las Universidades o por el CEUB.

ARTÍCULO 41. REPORTES

1. Ejecución física de las metas, resultados y acciones, incluyendo la relación entre lo programado y ejecutado.

2. Ejecución financiera de las metas, resultados y acciones, incluyendo la relación entre Lo programado y ejecutado.

3. Relación de avances en las metas, resultados y acciones.

4. Alerta temprana con relación al cumplimiento de plazos y desempeño de la inversión pública.

Sistema de indicadores y la Matriz de Planificación Estratégica

Servicios

- 1 Formación profesional
- 2 Investigación Científica y Tecnológica
- 3 Formación post gradual
- 4 Extensión Profesional
- 5 Servicio interacción social

- 1 Servicio de Planificación
- 2 Organización Administrativa
- 3 Presupuesto
- 4 Administración de Personal
- 5 Bienes y Servicios
- 6 Tesorería y Crédito Público
- 7 Contabilidad Integrada
- 8 Auditoría Interna
- 9 Transparencia
- 10 Tecnologías de Inf. y Comunicación
- 11 Asistencia Jurídica
- 12 Relaciones Públicas
- 13 Registro y Admisiones
- 14 Relaciones Internacionales y Cooperación
- 15 Becas
- 16 Apoyo a las Unidades Académicas

INDICADORES PARA PROCESOS SUSTANTIVOS

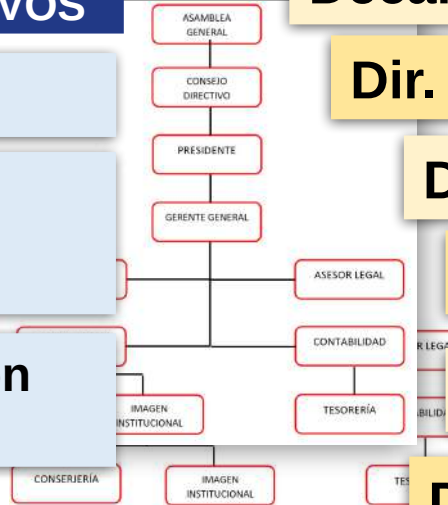
1 Grado y Posgrado

2 Investigación Científica, tecnológica e Innovación

3 Interacción Social y Extensión Universitaria

INDICADORES PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS

4 Desarrollo Institucional



Decanos

Dir. Académicas

Dir de carrera

Jefes/ Enc/ Coor

Dir. Instituto Inv.

Dir. Centros Inv.

Dir. Centros Serv

Otros

DPA

DICyT

DISU

EUPG

DUEA

DUBE

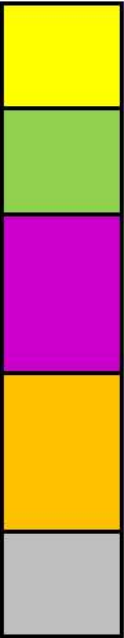
DRIC

DAF

DPPyS

COMPONENTES DE LA LLAVE PRESUPUESTARIA

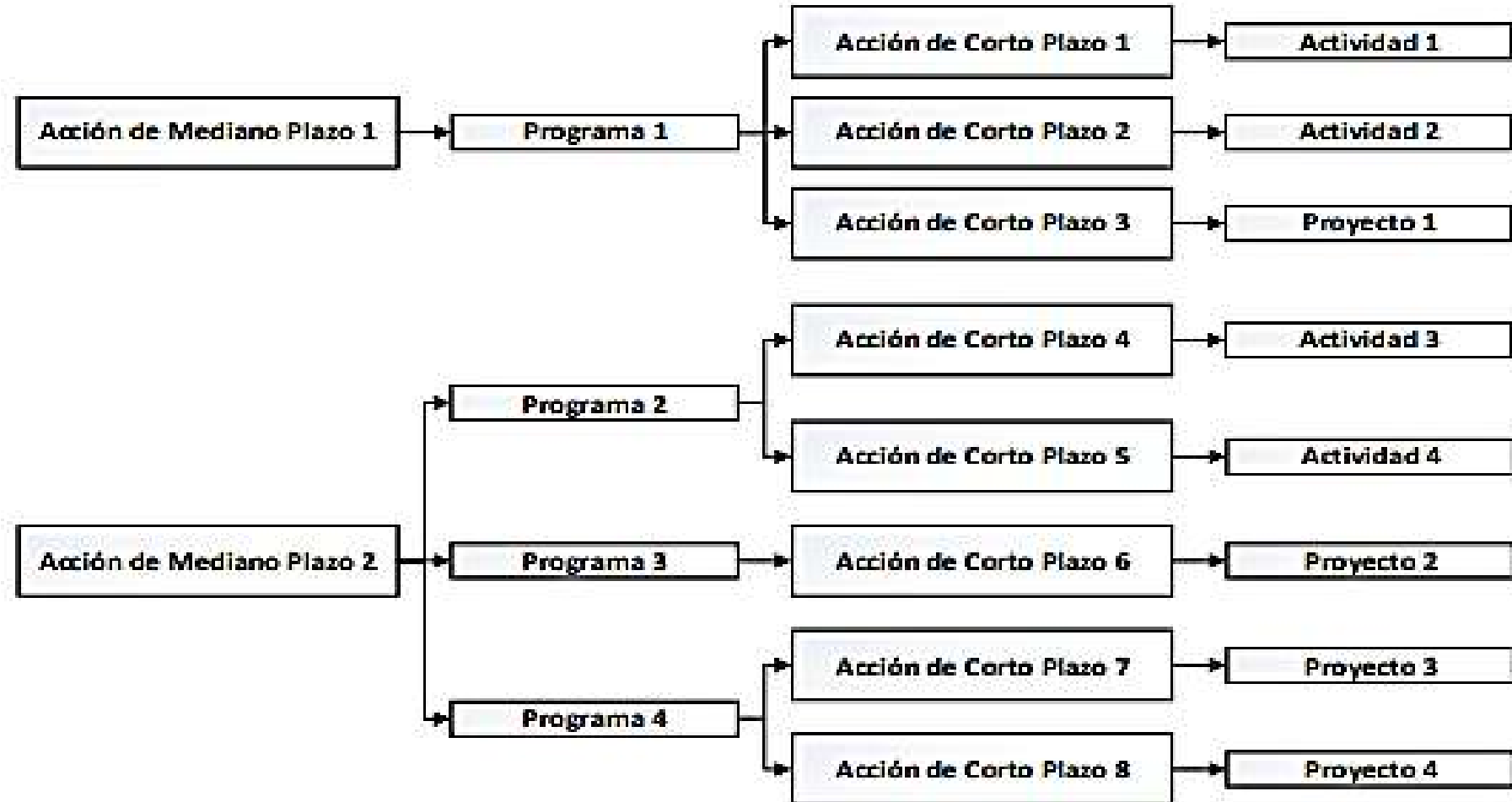
Ent	DA	UE	Prg.	Pry (Cod. SISIN)	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Importe
-----	----	----	------	------------------------	-----	--------------	-----	-----	-----	----	---------



- Componente Organizacional
- Componente de Relación con el POA
- Componente del Proceso de Producción
- Componente de Destino
- Componente de Financiamiento

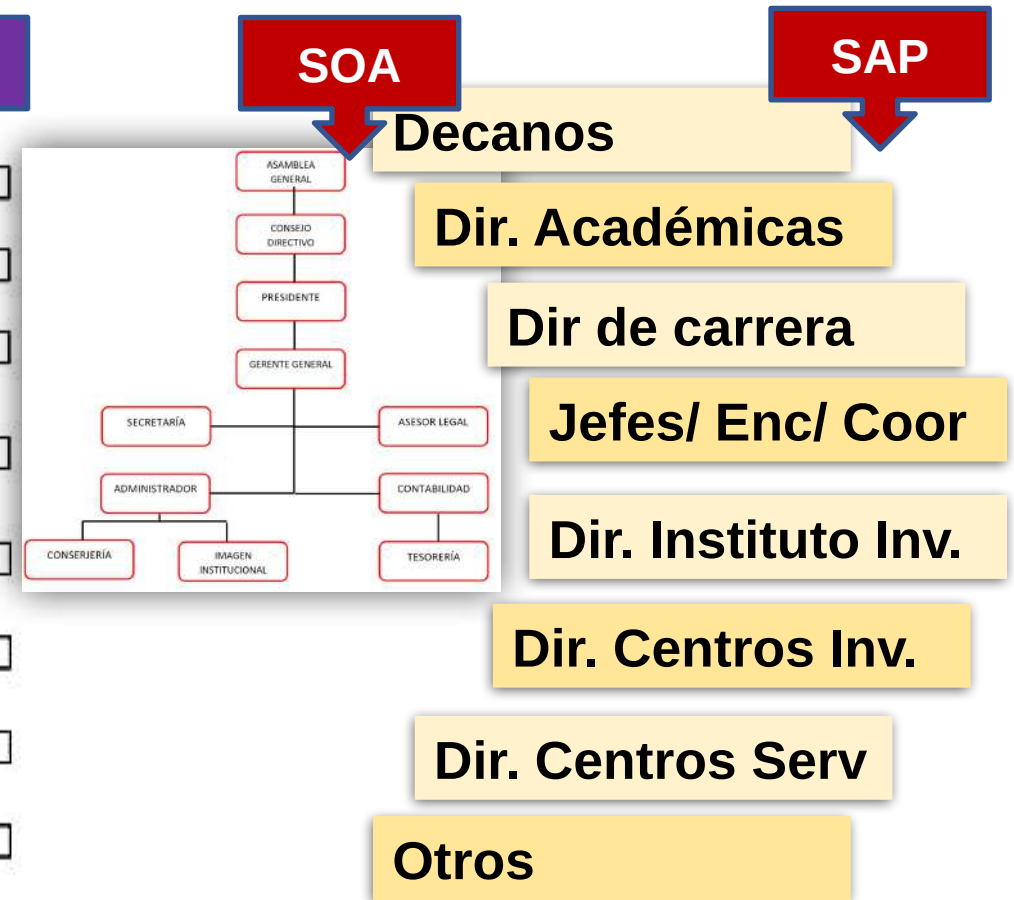
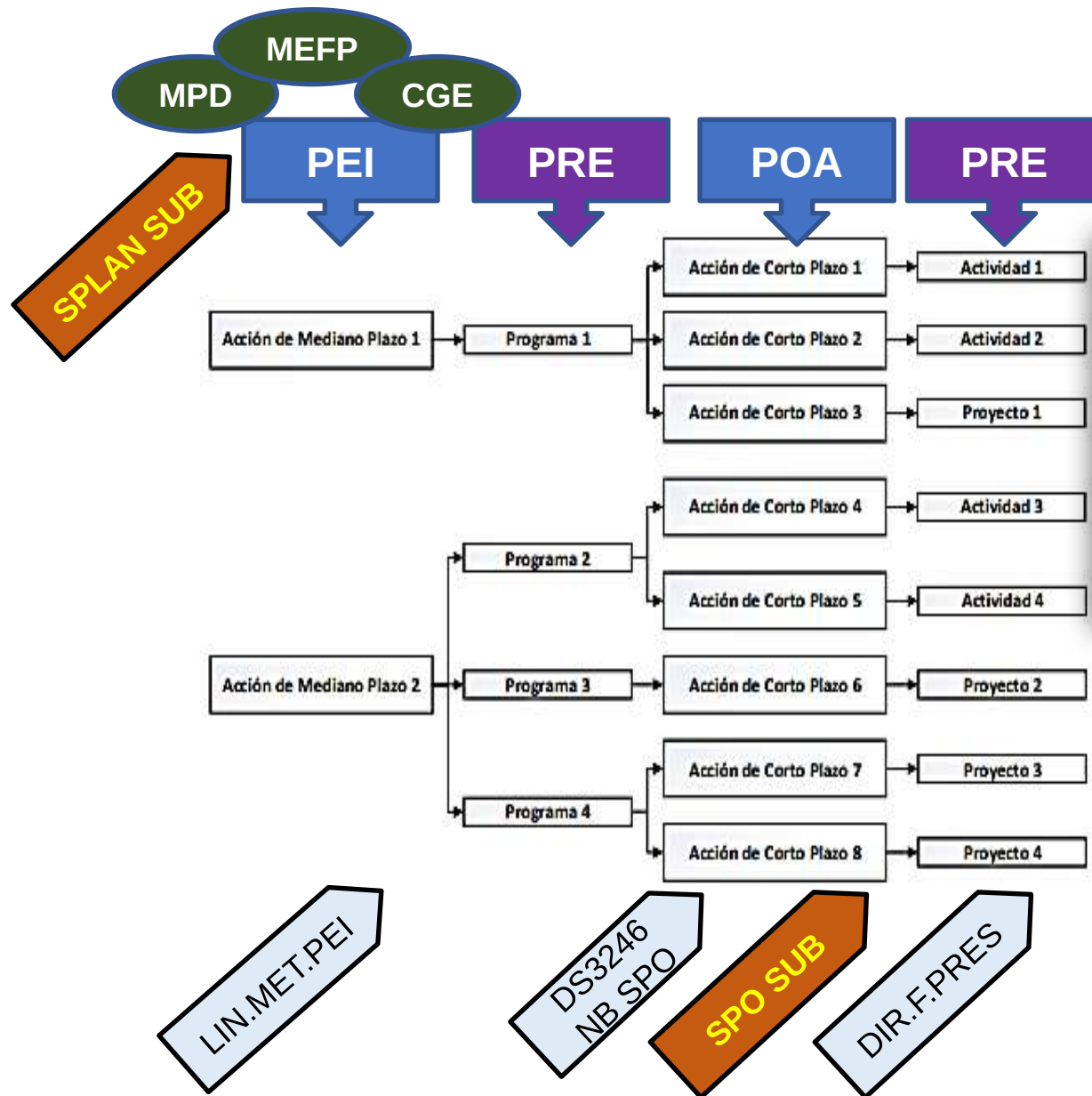


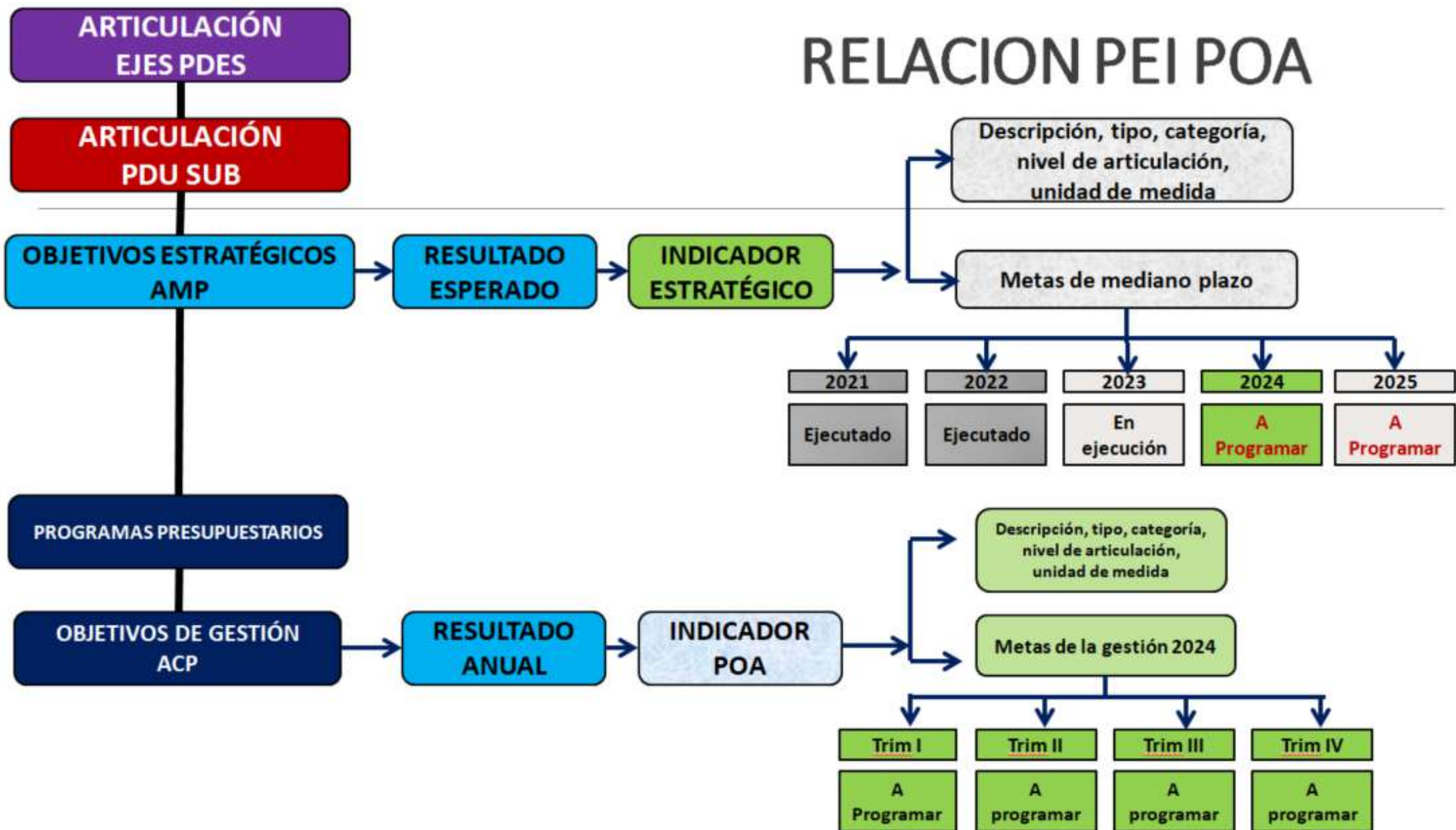
RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO, CORTO PLAZO Y LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS

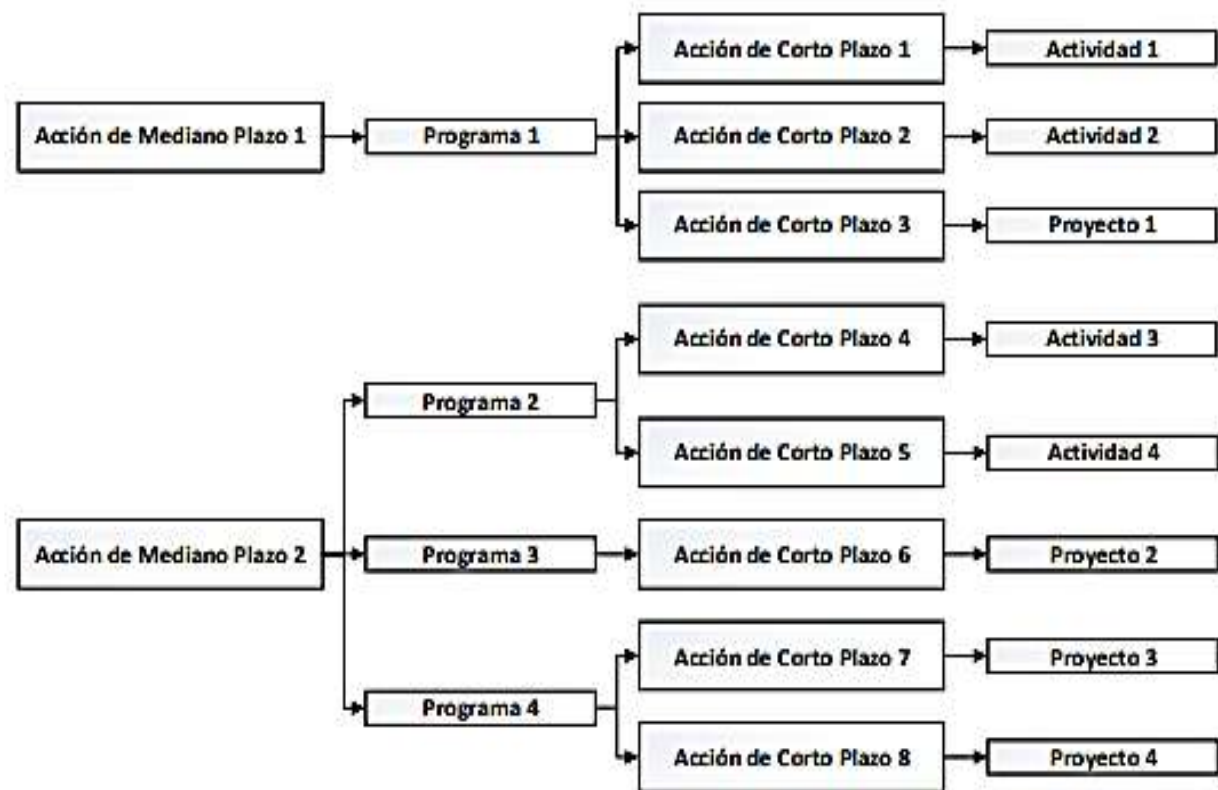


Fuente: DGPGP – UGPPP, en base a aspectos teóricos y conceptuales del Presupuesto por Programas Orientados a Resultados.

Nota: Considerando que el Presupuesto por Programas Orientado a Resultados está en una etapa preliminar, las Acciones de Corto Plazo únicamente se relacionarán con las Actividades y no así proyectos de inversión.







ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN	FIN FUN	SECTOR ECONÓMICO
00-09			ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD	9.4	9
100-509			FORMACIÓN ACADÉMICA	9.4	9
100-509	0	1-20	Gastos Administrativos		
100-509	0	21-999	Actividades propias del Programa		
510-519(*)			CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9.7	9
520-609(**)			DESCONCENTRACIÓN ACADÉMICA	9.4	9
520-609	0	1-20	Gastos Administrativos		
520-609	0	21-999	Actividades propias del Programa		
610-719			OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS		
720-729			BECAS SOCIOECONÓMICAS, ACADÉMICAS Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	9.4	9
730-739			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO (albergues, guarderías infantiles, comedores y complejos deportivos)	9.6	9
740-749			SEGURO SOCIAL DE SALUD	7	8
740	0	98	Prevención, Control y Atención del Coronavirus		
750-759			MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN	9.4	9
760-769			CULTURA, DEPORTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	9.8	9
770-779			COMPENSACIÓN DIPLOMAS DE BACHILLER	9.8	9
780-789			COMPENSACIÓN DIPLOMAS ACADÉMICOS Y TÍTULOS EN PROVISIÓN NACIONAL	9.8	9
97			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000 Y OTRAS PREVISIONES)	1.1.2	14
98(***)			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS (GRUPO 70000)		
98	0	88	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
99			PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (GRUPO 60000)	1.7	17

Nota: Los programas del 10 al 96 no podrán ser apropiados ni utilizados.

(*) En este Programa deben registrarse los gastos relacionados a investigación científica, tecnología e innovación, en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local (Incluye los Institutos de Investigación).

(**) En el marco del Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1323 de 13 de agosto de 2012.

(***) A ser utilizado en caso de que la transferencia no esté asociada a ningún programa establecido.

The background features abstract, flowing shapes in shades of blue and red. A large, dark blue shape dominates the left side, with a red stripe curving along its right edge. The right side of the image is mostly white with light blue and red accents at the bottom and top right.

GRACIAS!